



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

| | | | |
|-------|--------------------------|------|-----------|
| Fecha | 07 de septiembre de 2023 | Hora | 3:00 P.M. |
|-------|--------------------------|------|-----------|

| RADICACIÓN DEL PROCESO | |
|-------------------------------|---|
| 05 001 31 05 018 2020 0007200 | |
| DEMANDANTE: | MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ RAMIREZ |
| DEMANDADO: | PUBLICACIONES SEMANA S.A. |
| COADYUVANTE | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. |

| CONTROL DE ASISTENCIA |
|--|
| A la audiencia comparecen |
| Demandante. MIRIAM DEL SOCORRO LÓPEZ RAMÍREZ C.C 39.183.874 Apoderado judicial: DANIEL MAURICIO GOMEZ JARAMILLO T.P. 322.838 CSJ |
| Demandado: PUBLICACIONES SEMANA S.A. Representante Legal: JULIA INÉS PRADO CANTILLO PARDO CANTERO C.C. 52.711.178 Apoderado: DIEGO MAURICIO ACEVEDO GÁMEZ T.P. 146.118 CSJ |
| Coadyuvante: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Apoderado: DAVID FELIPE SANTA LOPEZ T.P. 334.427 CSJ |

| DECISIÓN | | | |
|---|---|-----------------|------------|
| Acuerdo Total | X | Acuerdo Parcial | No Acuerdo |
| Las partes llegaron a acuerdo conciliatorio con la cual concilian la totalidad de las pretensiones y tenido en cuenta que lo que se discute son derechos inciertos y discutibles, al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del C.S.T y artículo 77 del CPTYSS. Procederá el Juzgado a su aprobación. | | | |
| El acuerdo consiste en que la demandada PUBLICACIONES SEMANA S.A. cancelará una suma única de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000\$) NETOS, a la hoy demandante MIRIAM, suma que será depositada en la cuenta de ahorros de propiedad de la demandante en Bancolombia No. 00782568132, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, para lo cual PUBLICACIONES SEMANA S.A., se compromete por tardar el día de mañana (08/09/2023), enviar | | | |

al correo electrónico ljavier@une.net.co los requisitos exactos para la respectiva radicación, a su vez la parte demandante por tardar el próximo lunes (11/09/2023) procederá a radicar la cuenta de cobro con los requisitos exigidos.

AFP PROTECCIÓN S.A. sin objeciones.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN al cual han llegado las partes, la demandante MIRIAM DEL SOCORRO LÓPEZ RAMIREZ identificada con CC. 39.183.874 y la sociedad demandada PUBLICACIONES SEMANA S.A., representada legalmente por la señora JULIA INÉS PRADO CANTILLO identificada con C.C. 52.711.178 en el proceso ordinario laboral de primera instancia radicado bajo el número único nacional 05001 31 05 018 2020 00072 00.

SEGUNDO: El acuerdo de conciliación aprobado por el Despacho, es el siguiente:

“La demandada PUBLICACIONES SEMANA S.A., se compromete a cancelar a la demandante, una suma única de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS NETOS (\$35.000.000), con la cual se concilia la totalidad de las pretensiones, dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, a su vez PUBLICACIONES SEMANA S.A, se compromete a enviar por tardar el día de mañana 08 de septiembre de 2023 al correo electrónico ljavier@une.net.co los requisitos exactos para la respectiva radicación, de otro lado el apoderado judicial de la parte demandante se compromete a radicar a más tardar el día lunes 11 de septiembre de 2023, la cuenta de cobro con los respectivos requisitos.

TERCERO: Precisar que el acuerdo plasmado en esta audiencia presta merito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada

CUARTO: SE ORDENA LA TERMINACIÓN del proceso y el archivo de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de Gestión SIGLO XXI.

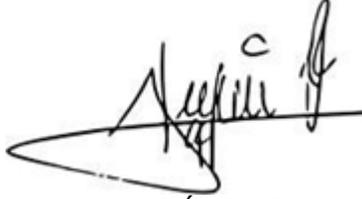
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

LINK DE LA AUDIENCIA

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/2c013f8a-044d-4d71-8487-f6e8740364e1>
- **Número de proceso:** 05001310501820200007200
- **Numero de archivos del caso:** 2
- **Fecha de caducidad:** 1/24/2051 2:21:24 PM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 9/8/2023 2:21:24 PM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA